

RESOLUCIÓN OEP/TEDP-SP Nº 013/2019

Pando, 17 de enero de 2019

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 205 de la Constitución Política del Estado, al igual que el art. 3 de la Ley del Órgano Electoral Plurinacional, definen que el Órgano Electoral Plurinacional está compuesto por el Tribunal Supremo Electoral, los Tribunales Electorales Departamentales, los Juzgados electorales, los jurados de mesa de sufragio y los notarios electorales.

Que, la Ley Nº 018 del Órgano Electoral Plurinacional, regula el ejercicio de la función electoral, jurisdicción, competencias, obligaciones, organización, funcionamiento, servicios y régimen de responsabilidades del Órgano Electoral Plurinacional.

Que, la Ley 018 expresa en el Artículo 11. El Tribunal Supremo Electoral, es el máximo nivel y autoridad del Órgano Electoral Plurinacional, con jurisdicción y competencia en todo el territorio del Estado Plurinacional y en los asientos electorales ubicados en el exterior.

Que, la Ley del Órgano Electoral Plurinacional, en su artículo 31 numeral I señala: “Los Tribunales Electorales Departamentales son el máximo nivel y autoridad del Órgano Electoral Plurinacional a nivel Departamental y conforme al numeral II. La Sala Plena es la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) del Tribunal Electoral Departamental”.

Que, el parágrafo III artículo 29 del Reglamento Interno del Personal del Órgano Electoral Plurinacional - OEP, establece que las comisiones oficiales por viaje al interior o exterior del país contemplarán expresamente la duración inicio y conclusión de la comisión y se sujetará a las siguientes condiciones:

- a) Viajes oficiales al interior del país: memorándum expreso emitido por autoridad competente, establecido por el Reglamento Interno de Declaratoria en Comisión, Pago de Viáticos, Gastos de Representación, Pasajes y Otros Gastos...

Que, el Reglamento Interno de Declaratoria en Comisión y Pago de Viáticos, Gastos de Representación, Pasajes y Otros del OEP, reglamenta las declaratorias en comisión oficial de trabajo, así como la entrega de viáticos, pasajes y otros gastos emergentes, a los servidores públicos del Órgano Electoral Plurinacional (Tribunal Supremo Electoral, Tribunales Electorales Departamentales y Servicio de Registro Cívico - SERECI) en época electoral y no electoral.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución TSE-RSP Nº 0494/2018 de 15 de octubre de 2018, el Tribunal Supremo Electoral en el marco de sus atribuciones sobre la base de lo dispuesto en la Ley Nº 1096 de Organizaciones Políticas de 1 de septiembre de 2018 y el Reglamento Específico “Elecciones Primarias de Candidaturas de los Binomios Presidenciales para las Elecciones Generales 2019” aprobado por la Resolución TSE-RSP-ADM Nº 0469/2018 de 26 de septiembre de 2018, la Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral en virtud de la jurisdicción y competencia resuelven Convocar a las Elecciones Primarias de Candidaturas de los Binomios

Presidenciales para las Elecciones Generales 2019 para el día domingo 27 de enero de 2019 y encomiendan a los Tribunales Electorales Departamentales la administración y ejecución de las Elecciones Primarias de Candidaturas de los Binomios Presidenciales para las Elecciones Generales 2019.

Que, en cumplimiento a Sesión Extraordinaria de Sala Plena del TED-Pando de 17 de enero de 2019, conforme al Instructivo TSE-PRES-SC-003/2019 de 16 de enero de 2019 en referencia al “Taller Nacional de Seguimiento Elecciones Primarias de Candidaturas de los Binomios Presidenciales y Vicepresidenciales para las Elecciones Generales 2019” a realizarse en la ciudad de La Paz en el Salón Real I del APART HOTEL CAMINO REAL, ubicado en la calle Capitán Ravelo N° 2123, evento a realizar el día viernes 18 de enero de 2019, emitido por la Msc. Maria Eugenia Choque Quispe, Presidenta del OEP-Tribunal Supremo Electoral.

POR TANTO:

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE PANDO EN VIRTUD A LA COMPETENCIA QUE POR LEY EJERCE:

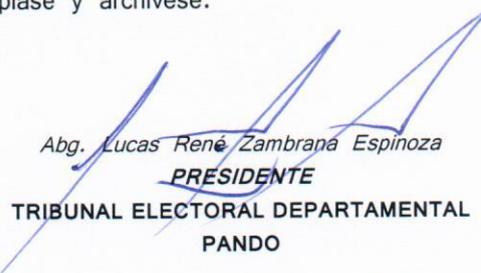
RESUELVE:

PRIMERO.- DECLARAR en Comisión Oficial de Trabajo del 17 al 19 de enero de 2019, a los/las servidores (as) públicos: Abg. Lucas René Zambrana Espinoza, Presidente y el Ing. Jose Antonio Oliveira Sillerico, Tecnico V - Gestión de la Información de Base de Datos del Tribunal Electoral Departamental de Pando, con el objetivo de participar del “Taller Nacional de Seguimiento Elecciones Primarias de Candidaturas de los Binomios Presidenciales y Vicepresidenciales para las Elecciones Generales 2019” a realizarse el día viernes 18 de enero de 2019 en el Salón Real I del APART HOTEL CAMINO REAL, ubicado en la calle Capitán Ravelo N° 2123, en la ciudad de La Paz - Bolivia.

SEGUNDO.- PROCEDER a emitir los memorándums correspondientes a los/las servidores (as) públicos declarados en Comisión Oficial de Trabajo, por Presidencia del Tribunal Electoral Departamental de Pando.

TERCERO.- Los gastos de pasajes y viáticos serán cubiertos por el OEP-Tribunal Supremo de Electoral los/las servidores (as) públicos declarados en Comisión de Trabajo.

Regístrese, notifíquese, cúmplase y archívese.


Abg. Lucas René Zambrana Espinoza
PRESIDENTE
TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL
PANDO



Abg. Daniela Deysi Vélez Quijua

VICEPRESIDENTA

**TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL
PANDO**



Lic. Giovanna Mabel Sanguenza Suárez

VOCAL

**TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL
PANDO**

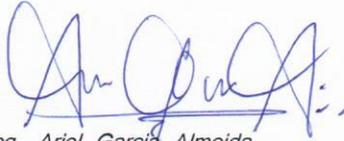


Abg. Priscila Segovia Alencar

VOCAL

**TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL
PANDO**

Ante Mí:



Abg. Ariel García Almeida

SECRETARIO DE CÁMARA

**TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL
PANDO**

